

03 de noviembre de 2020
UCC-563-2020-PROV-FOD.

**AVISO NO.20. RESPUESTAS A CONSULTAS Y ACLARACIÓN DE OFICIO.
PROCESO DE CONTRATACIÓN 2020PPI-000001-PROV-FOD.**

“Contratación de una empresa que provea el servicio llave en mano, bajo la modalidad consumo según demanda para la implementación de la Red Educativa del Bicentenario en Centros Educativos del Ministerio de Educación Pública, ubicados en diferentes zonas geográficas del país”

Estimados Señores:

La Unidad de Compras y Contrataciones de la Fundación Omar Dengo, procede a comunicarles respuesta formal a las consultas presentadas el día de hoy por el Instituto Costarricense de Electricidad y UFINET, así como una aclaración de oficio al procedimiento de contratación supra indicado.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE).

Solicitud No.1.

De acuerdo al último aviso N°18 se solicita la exclusión de sitios dada la complejidad del acceso de los mismos. Bajo esta situación hay diferentes centros educativos, los cuales con el requerimiento de brindar la solución de conectividad por medio de Fibra Óptica tendrían un grado de dificultad y considerar sacarlos del listado no estaría de la mano con el objetivo de la Red Educativa del Bicentenario el cual es cerrar las brechas de acceso a la tecnología e información para potenciar las fortalezas y dar las mejores herramientas para el futuro a los estudiantes, docentes y funcionarios de los centros educativos del país.

Siendo así, sin perder la óptica de garantizar el servicio de internet como herramienta para la apertura a los cambios futuros en tecnología, se considera muy relevante el analizar la posibilidad de que para aquellos centros educativos con difícil acceso, como los indicados en la aclaración, se pueda brindar a través de otro medio; manteniendo para aquellos casos, que son mayoría el requerimiento de Fibra Óptica, con ello también se ayudaría al mejor uso de los fondos públicos en la implementación de la solución.

En virtud de lo anterior, se propone considerar el servir estos centros educativos, con tecnologías híbridas que brinden el transporte mediante enlaces licenciados de radio

y llegando al inmueble con fibra óptica, para los casos en lo que la dificultad se da por la inexistencia de infraestructura de acceso al sitio, ya sea por ser una isla o estar ubicada en zonas costeras.

Así mismo, para sitios en zonas indígenas, donde tampoco se cuenta con infraestructura de acceso, caminos, ni posibilidad de instalación de postes, por ser en muchos casos zonas protegidas, se propone servir estos sitios con antenas punto a punto con frecuencias licenciadas de radio, con las cuales se pueden dar las velocidades inicialmente solicitadas en el cartel y se puede garantizar la capacidad de crecimiento del 20% anual proyectado

Por lo que se les insta al análisis, de lo planteado, teniendo el objetivo de brindar conexión a la mayoría de los estudiantes.

Respuesta de la Administración:

La Administración ya se pronunció respecto a este tema.

Solicitud No.2.

Los cambios realizados han requerido modificaciones de arquitectura, presupuesto y diseños, y por la complejidad del proyecto, merece la seriedad y compromiso para cumplir con los requerimientos del cartel. Atendiendo por la sanidad de la solución de la forma más eficiente para ustedes, consideramos se pueda ampliar el plazo, para poder analizar cualquier modificación solicitada con calidad y en conjunto.

Respuesta de la Administración:

La Administración ya se pronunció respecto a este tema.

Solicitud No.3.

De acuerdo al aviso 4 se nos indicó del presupuesto para el primer año de ₡4.500.526.939, aproximadamente \$605.000. En los medios de comunicación se indicó un presupuesto de \$12millones anuales, aproximadamente \$1million por mes. En aclaraciones realizadas por otros oferentes se había garantizado el presupuesto al proyecto; aspecto de gran relevancia para la conformación de ofertas. Por ello, vemos de gran importancia se aclare cuanto es el presupuesto real por mes para la solución de la Red Educativa del Bicentenario.

Respuesta de la Administración:

La Administración ya se pronunció respecto a este tema.

UFINET.

El pliego cartulario solicita cotizaciones mensuales y anuales para la presentación de la oferta base y cotizaciones mensuales en el sistema de puja, y en atención a lo señalado en la SECCIÓN VI, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS COMPONENTES QUE DEBERÁN CONFORMAR EL SERVICIO. A. Requerimientos del Componente de conectividad a Internet 1. Requerimiento se dice que:

“El contratista debe estar en capacidad de brindar elasticidad en la asignación del ancho de banda para cada centro educativo en diferentes bandas horarias. Esto quiere decir, que, en periodos de inactividad prolongada como vacaciones o fines de semana, el ancho de banda que llega al sitio sea hasta un 75% más bajo, con el respectivo ajuste en los cargos por el servicio de conectividad. El oferente debe indicar en su propuesta, el costo desglosado de la conectividad en cada servicio, de forma que se puedan establecer los rebajos correspondientes en estos ajustes” (el subrayado es nuestro).

Del párrafo anterior se deduce que del cargo mensual de referencia se descontarán los periodos de inactividad, pero no se aclara cuales fracciones de tiempo, y también se deduce que no todos los meses tendrán el mismo cargo, el cual estará en función del número de periodos de inactividad que haya en cada mes, y por lo tanto el monto anual no corresponderá al monto mensual multiplicado por 12.

Se solicita a la administración que proporcione un ejemplo de cómo se realizarán estos ajustes en función de los fines de semana u otros periodos de inactividad (si son ajustes por día completo u otro tipo de fracción) y poder así ofertar los montos mensuales y anuales de forma correcta.

Como alternativa, se propone a la administración para su consideración, que todos los montos a presentar en la oferta base y también en la puja, se realicen sobre el monto anual del servicio, donde los oferentes ya tomaremos en cuenta los posibles periodos de inactividad.

Respuesta de la Administración:

La Administración ya se pronunció respecto a este tema.

ACLARACIÓN DE OFICIO.

Esta Administración indica a todos los potenciales oferentes que **NO** se atenderán más consultas al presente proceso de contratación.

El presente oficio aclara el cartel única y exclusivamente en lo que se indica de manera expresa.

Sin más por el momento,

Erick José Agüero Vargas.
Jefe, Unidad de Compras y Contrataciones.
Dirección Financiero Administrativa.
Proveduría Institucional.